

públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/95, a la Sección de Personal y Administración, en el personal que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código: 1774510.

Puesto de trabajo: Ng. Personal.

Código: 1607810.

Puesto de trabajo: Ng. Registro y Régimen Interior.

Código: 493810.

Puesto de trabajo: Ng. Gestión Económica-Administrativa.

Código: 3102010.

Puesto de trabajo: Ng. Habilitación.

Código: 486510.

Puesto de trabajo: Ng. Registro de Turismo.

Código: 8272510.

Puesto de trabajo: Ng. Gestión Subvenciones.

Código: 8273110.

Puesto de trabajo: Ng. Gestión.

Código: 1774910.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.

Código: 3102310.

Puesto de trabajo: Administrativo.

Segundo. Dicha delegación de competencias, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a las disposiciones previstas al respecto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al contenido del artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Queda expresamente derogada la anterior Resolución de delegación (Resolución de 26 de abril de 1999, BOJA núm. 58, de 20 de mayo).

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondientes al ejercicio 2005, esta Delegación hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de noviembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, cuya cuantía no supera los 100.000 euros correspondiente al ejercicio de 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda de la Aurora núm. 47 (Edif. Servicios Múltiples 8.ª Planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos de los recursos que puedan interponerse, y demás plazos que se establecen en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2005 al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2005, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6

1ºApellido	2ºApellido	Nombre	NIF	Nº Expte	Subvención	1ºApellido	2ºApellido	Nombre	NIF	Nº Expte	Subvención
ACOSTA	CORREA	TRINIDAD	23806714N	925	6.969,64	LOPERA	DEL MORAL	JOSE ANTONIO	74689492M	1200	8.472,17
ALONSO	MARTIN	RAUL	74726310A	428	8.472,17	LOPEZ	BUSTOS	Mª JESICA	74719568C	552	5.467,11
ARANDA	MOLINA	Mª ANGELES	44284780M	826	6.969,64	LOPEZ	RIVAS	MIGUEL A.	23801641E	966	8.472,17
ARNEDO	CANO	EVA MARIA	74717610V	613	6.969,64	LOPEZ	SANCHEZ	BENJAMIN	48323650Y	729	8.472,17
ARREDONDO	ROMAN	LUCIA	76144541M	943	6.969,64	LUPIANEZ	ROMERA	MIGUEL A.	74726699Z	843	6.969,64
BEJAR	BEJAR	PABLO	74719382H	47	8.472,17	MARIN	RODENAS	RAMON	14629562K	666	8.472,17
BRIONES	MOLINA	GUADALUPE	23798978G	837	6.969,64	MARTIN	PEREZ	RAFAEL	24252273S	1007	9.974,70
CALVO	GONZALEZ	RUBEN J.	44252533G	831	8.472,17	MARTINEZ	POYATOS	GERMAN	75152835J	630	9.974,70
CARRICONDO	GARCIA	ANGEL	24197398H	790	8.472,17	MESA	GARCIA	JOSE A.	74648401S	827	6.969,64
CARRILLO	MARTIN	FCO. JAVIER	746895309A	536	8.472,17	MOLERO	CARDENAS	AGUSTIN	44250885N	766	6.969,64
CASCALLES	GARCIA	FATIMA	24271689L	918	6.969,64	MOLINA	ORTIZ	MIGUEL ANGEL	44297515K	550	8.472,17
CASTILLO	MARTIN	ROMAN G.	44290227R	275	6.969,64	MUÑOZ	RUIZ	JOSEFA	24243019F	857	6.969,64
ESCRIBANO	FERNANDEZ	JOSE A	44273439A	560	8.472,17	PALACIO	GRACIA	ESTEBAN	52520985W	490	9.974,70
ESTEVEZ	ANIAT	JORGE	74720198Y	350	8.472,17	PEREZ	LOPEZ	MARIA JOSE	23796388N	429	6.969,64
FABRAT	CORTES	NURIA	23802159B	1170	6.969,64	PEREZ	RODRIGUEZ	VIRTUDES	23801163G	845	6.969,64
FERNANDEZ	ALJARILLA	DAVINA	74732048B	578	6.969,64	PEREZ	SOLA	ANTONIO	24198737T	922	9.974,70
FERNANDEZ	MANZANO	NICOLAS	74632717V	614	8.472,17	PRETEL	NAVARRO	JUAN D.	44255489Q	132	8.472,17
FERNANDEZ	ORTEGA	JOSE A.	76141316T	707	8.472,17	ROSILLO	GARCIA	ENCARNACION	74723773Q	849	6.969,64
FERNANDEZ	TORO	CARMELO	24256890P	667	8.472,17	RUIZ	GARCIA	MANUEL	52517424Y	698	8.472,17
GARCES	GARCIA	JOSE	74678239E	762	9.974,70	RUIZ	LIZANA	DAVID	74883046Z	654	8.472,17
GARCIA	DEL PINO	EDUARDO	14626864Z	669	6.969,64	RUIZ	SEVILLA	ANTONIA	29084691H	1206	6.969,64
GARCIA	ESPIGARES	ADOLFINA	76145453C	554	6.969,64	SALINAS	HURTADO	MARIA ROSARIO	24250887D	764	6.969,64
GARCIA	JIMENEZ	SANTIAGO	74663878J	780	8.472,17	SALMERON	HERNANDEZ	CONCEPCION	24253041R	719	6.969,64
GARCIA	NAVAS	FRANCISCA	44254883P	721	6.969,64	SALMERON	HERNANDEZ	RICARDO	24253042W	723	8.472,17
GARCIA	ORTEGA	CONCEPCION	23792253H	901	6.969,64	SANCHEZ	ESPINOSA	ANTONIO	23789745V	177	8.472,17
GONZALEZ	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	76142858R	737	8.472,17	SANCHEZ	PEREZ	MILAGROS	46594764F	696	6.969,64
GUTIERREZ	ACOSTA	Mª CARMEN	74658860D	1112	6.969,64	SANCHEZ	SANCHEZ	ANA PURA	33373882P	1009	6.969,64
HARO	AGUILERA	JOSE MANUEL	75135484G	650	9.974,70	VALLECILLOS	FERNANDEZ	MANUELA	76144495M	505	6.969,64
HERNANDEZ	VICO	MOISES	52526445B	593	8.472,17	VALVERDE	PRETEL	Mª VIRTUDES	23786339S	609	6.969,64
HERRERA	GARCIA	ANTONIA	52511779L	620	6.969,64	VAZQUEZ	GUIJARRO	FRANCISCO	23806077L	612	8.472,17
HIDALGO	NOGUERA	VICENTE	23787983A	136	8.472,17	VICTORIA	RODRIGUEZ	INMACULADA	23798694L	809	6.969,64

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso núm. PO 467/2005-AR, promovido por don José Antonio Ruiz Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 11 de noviembre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 467/2005-AR, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 467/2005-AR, interpuesto por don José Antonio Ruiz Ruiz contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 1 de junio de 2005, en concepto de escolarización en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "La Purísima" de Lucena (Córdoba) para el curso 2005/06, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 11 de noviembre de 2005. La Delegada Provincial. María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PO 467/2005-AR

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo dirigido a universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma del Convenio firmado el 6 de octubre de 2005 con la Universidad de Málaga para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo dirigido a universitarias.

Mediante este Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a la Universidad de Málaga una subvención nominativa de 50.276 euros, financiándose el programa en un 75% del presupuesto presentado.

Dicha subvención se ha imputado al concepto presupuestario 741.09 del programa 32-G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer. Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 15 de noviembre de 2005 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

**R E S U E L V E**

Hacer público el acuerdo de 15 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**A N E X O**

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MALAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-